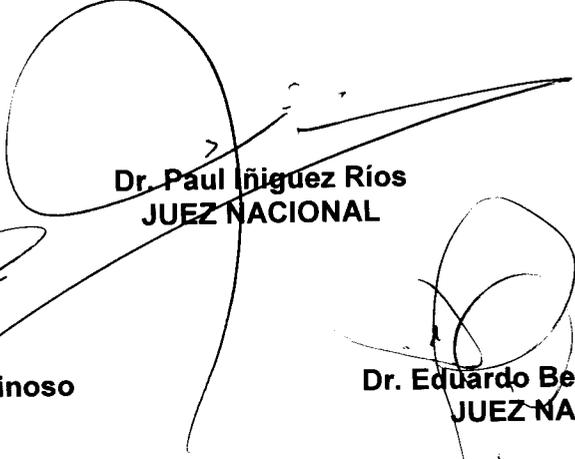


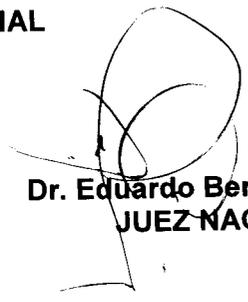
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CIVIL y MERCANTIL.-

Quito, a 20 de mayo de 2014; las 08h30.-

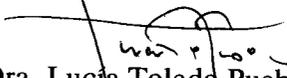
VISTOS: Doctor Alberto Gerardo García Salamea, Procurador Judicial, de los personeros Economista Gustavo Baroja Narváez y Doctor Juan Bosco Ortíz León, Prefecto Provincial y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Pichincha, ha propuesto acción extraordinaria de protección contra la resolución dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia de 10 de abril 2014, a las 09h00, y aclaración de 07 de mayo de 2014; las 10h00; dentro de la causa No.150-2013-k.r., que por pago de honorarios sigue FABIAN SUAREZ TINAJERO contra CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA y Otros.- Por tanto, este Tribunal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento. Previamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, a través de Secretaría obténgase copias certificadas de las sentencias o autos definitivos dictados dentro del proceso, de la demanda y contestación, presentadas por las partes y remítase al juez de origen para su ejecución.- Notifíquese.


Dr. Paul Iniguez Rios
JUEZ NACIONAL

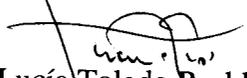

Dr. Wilson Andino Reinoso
JUEZ NACIONAL


Dr. Eduardo Bermúdez Coronel
JUEZ NACIONAL

Certifico:


Dra. Lucía Toledo Puebla
SECRETARIA RELATORA

En Quito, a veinte de mayo de dos mil catorce, a partir de las quince horas, notifiqué con el auto que antecede a: FABIAN SUAREZ TIANJERO, por boleta en el casillero judicial No. 1848; GUSTAVO BAROJA NARVAEZ, PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA, por boleta en el casillero judicial No. 1055 y correo electrónico aggarcia@pichincha.gob.ec; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, por boleta en el casillero judicial No. 1200; DRA. CLAUDINA BETANCOURT LOZANO, por boleta en el casillero judicial No. 572 y correo electrónico alejandro.ponce@quevedo-ponce.com.


Dra. Lucía Toledo Puebla
SECRETARIA RELATORA